



Quetzaltenango octubre 16 de 2019

Estudiantes Segundo Año  
Cursos Bioquímica, Salud Pública y Fisiología

Debido a la detección de irregularidades en la consignación de sellos en las cartillas de la práctica de acondicionamiento físico y falsificación de cartillas de control de asistencia a la misma, basados en el artículo 48 del normativo de evaluación y promoción estudiantil de la Carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Occidente, el cual dice:

Artículo 48: FRAUDE

**“Cualquier fraude comprobado en el momento de la realización de un examen o de un trabajo práctico obliga al examinador o al profesor, según la actividad que se trate, a anular el examen o el trabajo práctico de los estudiantes involucrados. Estos hechos deben ser consignados en el acta respectiva que para el efecto debe levantarse. Así mismo el examinador notificará de inmediato al Coordinador de Grado, quien a su vez notificará a las autoridades de la Carrera, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles de realizado el examen o el trabajo práctico, para que se ratifique la sanción correspondiente”.** Y que se consignó en el libro de actas de segundo año, realizando las notificaciones a las autoridades correspondientes.

Les informamos lo siguiente:

1. Se realizó una investigación exhaustiva tomando en cuenta las evidencias de hechos anómalos con la práctica de acondicionamiento físico.
2. Se comunica al instructor encargado quien ratifica dichas evidencias, haciendo la respectiva denuncia al Ministerio Público por falsificación de su sello profesional.
3. Se procede a anular el punteo de la práctica en los 3 cursos a los estudiantes a quienes se les logró detectar dicho fraude.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**